

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVIII

PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 1921

NÚMERO 3561

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, No 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 10ª

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No 23.

Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, No 9.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Floral», Río Abasco.

EDITADA

POR LA

IMPRENTA NACIONAL

CALLE 11 SUR, NUMERO 2

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se consideraran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 19 de 1900 sobre reformas civiles y judiciales a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1900 sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,
JUAN BRIN.

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los señores propietarios de minas ubicadas en el territorio de la República, la obligación que les impone el artículo 170 del Código de Minas, de pagar anticipadamente, entre el 1º al 31 de Enero inclusive, la patente anual correspondiente, so pena de caer bajo la sanción establecida en el artículo 120 del mismo Código.

JUAN BRIN,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE FOMENTO

SABO DE PATENTES Y MARCAS

Resolución número 434, de 24 de Enero de 1921, por la cual se ordena hacer el registro de marcas de fábrica solicitadas por el señor F. E. Eschery. 10975
Certificado número 712 de registro de marcas de fábrica. 10975

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Resolución número 12 de 11 de Enero de 1921, por la cual se impone una multa. 10975
Resolución número 14 de 16 de Enero de 1921, por la cual se aprueban unas multas impuestas. 10975
Resolución número 15 de 26 de Enero de 1921, por la cual se concede una próroga. 10975
Resolución número 18 bis de 26 de Enero de 1921, por la cual se impone una multa. 10975

Resolución número 16, de 27 de Enero de 1921, por la cual se aprueba una multa impuesta. 10976
Resolución número 17, de 27 de Enero de 1921, por la cual se concede una licencia. 10976
Resolución número 18, de 28 de Enero de 1921, por la cual se concede una licencia. 10976

AGENCIA FISCAL

Auto número 51 de 1921, de 17 de Febrero, referente a las cuentas del Tesorero del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, señor David T. de Castro, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado. 10976
Auto número 52 de 1921, de 17 de Febrero, correspondiente a las cuentas de los meses de Diciembre de 1920 y Enero de 1921 de la Tesorería del Hospital «Santo Tomás», de las que es responsable el señor J. A. Arango. 10976
Auto número 53 de 1921, de 17 de Febrero, relativo a la cuenta rendida por el señor L. I. A. Ducruet, como Tesorero del Cuerpo de Bomberos de Colon, correspondiente al mes de Noviembre del año próximo pasado. 10976
Auto número 54 de 1921, de 28 de Febrero, relacionado con las cuentas del Tesorero del Hospital de Caridad de Bocas del Toro, señor Arturo Prado B., correspondientes a los meses de Julio de 1920 a Enero del año en curso. 10976
Auto número 55 de 1921, de 28 de Febrero, relativo a la cuenta de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, de la que es responsable el señor David T. de Castro. 10976
Auto número 56 de 1921, de 28 de Febrero, referente a las cuentas del Tesorero del «Asilo Bozano» señor Tomás Gabriel Duque, de los meses de Junio a Noviembre del año próximo pasado. 10976

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Diciembre de 1920. 10976
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Diciembre de 1920. 10977
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Diciembre de 1920. 10977-78

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 434

por la cual se ordena hacer el registro de marcas de fábrica solicitadas por el señor F. E. Eschery.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 434.—Panamá, 26 de Enero de 1921.

Con fecha 13 de Abril de 1920, el señor F. E. Eschery, apoderado de *Lever Brothers Limited*, de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, solicitó del Gobierno Nacional, por medio de esta Secretaría, el registro de una marca de fábrica que usen sus manillantes para amparar la perfumería en general, incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabón perfumado, de su fabricación.

La marca consiste en la palabra distintiva LUN. Los dibujos se reservan el derecho de usarla en todo color, forma y tamaño e introducirle variaciones en sus diferentes partes de que consiste, sin alterar su carácter. Se aplica a los artículos mismos, a los envases de éstos, de manera que mejor se estime convenientemente.

Teniendo en cuenta:

Que en el curso de la tramitación de este asunto se han llenado todas las formalidades que la ley exige en tales casos,

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo los derechos de tercero, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en el territorio de la República de Panamá, los señores *Lever Brothers, Limited*, de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra.

Expidase el certificado y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, 26 de Enero de 1921.

En esta fecha, y bajo el número 712, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Roberto R. Royo.

CERTIFICADO NUMERO 712

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 26 de Enero de 1921.—Caduca: 26 de Enero de 1931.

BELISARIO PORRAS.

Presidente de la República.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 434 de esta misma fecha, una marca de fábrica de propiedad de *Lever Brothers, Limited*, de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, para amparar perfumería en general, incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello, y jabón perfumado, de su fabricación, que se elabora o fabrica en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, de la cual marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 13 de Abril de 1920, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3588 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 16 de Junio de 1920.

Panamá, veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

RESOLUCION NUMERO 12

por la cual se impone una multa.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 12.—Panamá, 22 de Enero de 1921.

Imponese la multa de un balboa (B. 1.00), a la señorita Sara Bernal, telegrafista de Alajó, por abandonar su puesto sin permiso.

Comuníquese y publíquese.

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
Carlos Ortiz R.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 14

por la cual se aprueban unas multas impuestas.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 14.—Panamá, 26 de Enero de 1921.

Apruébase la multa de dos balboas cincuenta centésimos (B. 2.50) impuesta por el Subinspector Visitador del Telégrafo a Constantino de León, Telegrafista de Santiago, por resultar responsable del extravío de un telegrama, y apruébase también la impuesta por la Telegrafista Jefe de David a Nicolás Sabal, Mensajero de esa oficina, por no haber asistido a hacer el aseo de la mencionada oficina a la hora reglamentaria.

Comuníquese y publíquese.

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
Carlos Ortiz R.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 15

por la cual se concede una prórroga.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 15.—Panamá, 26 de Enero de 1921.

A partir del día 1.º de Febrero de este año, se prórroga por sesenta días más la licencia concedida a María Meléndez, Telegrafista de la Oficina Central de esta ciudad.

Comuníquese y publíquese

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
Carlos Ortiz R.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 15 BIS

por la cual se impone una multa.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 15 bis.—Panamá, 26 de Enero de 1921.

Impónese la multa de dos balboas (B. 2.00) a la Administradora Subalterna de Correos de Soná, señorita Laura Parilla, por haber entregado una encomienda postal sin previo pago de los derechos fiscales.

Comuníquese y publíquese.

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
Carlos Ortiz R.,
Secretario.

RESOLUCION NUMERO 16

por la cual se impone una multa impuesta.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 16.—Panamá, Enero 27 de 1921.

Apruébase la multa de un balboa (B. 1.00) impuesta por el Telegrafista Jefe de Santiago a Federico Patiño, Cartero de esa Oficina, por irrespetuosos y no haber entregado un telegrama.

Comuníquese y publíquese.

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
El Secretario,
Carlos Ortiz R.

RESOLUCION NUMERO 17

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 17.—Panamá, Enero 27 de 1921.

Vista la solicitud de la señorita María Luisa Sánchez para que se le conceda licencia para practicar telegrafía en la Oficina Telefónica de Horconitos,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita María Luisa Sánchez licencia para practicar telegrafía en la Oficina Telefónica de Horconitos, bajo las condiciones siguientes:

La de observar y cumplir los reglamentos y disposiciones vigentes del Ramo;

La de guardar el debido secreto de la correspondencia que gire en la Oficina donde va a practicar, lo que prometerá bajo juramento ante los Jefes de la aludida Oficina.

Además, estará subordinada a los Jefes en todo lo relacionado con la licencia que se concede, y esos empleados indicarán las horas y días que puede llevarse a cabo dicha práctica.

Comuníquese y publíquese.

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
El Secretario,
Carlos Ortiz R.

RESOLUCION NUMERO 18

por la cual se concede una licencia.

República de Panamá.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Resolución número 18.—Panamá, 28 de Enero de 1921.

Concédesese al señor José M. Vázquez, Ayudante Segundo de la Agencia Postal de Colón, licencia para separarse del ejercicio de sus funciones por el término de 30 días renunciables a partir del día 10 del entrante, y de acuerdo con el Artículo 196 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

FABIO AROSEMENA,
Director General de Correos
y Telégrafos.
El Secretario,
Carlos Ortiz R.

AGENCIA FISCAL

AUTO NUMERO 51 DE 1921

(DE 17 DE FEBRERO)

referente a las cuentas del Tesorero del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, señor David T. Castro, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

República de Panamá.—Agencia Fiscal.

Por cuanto han sido examinadas las cuentas del Tesorero del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, señor David T. de Castro, relativas a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1920, y habiéndose encontrado en un todo bien llevadas y debidamente comprobadas, se les imparte la correspondiente aprobación.

Notifíquese y publíquese.

El Sub-Agente Fiscal,
A. R. MORRELL

AUTO NUMERO 52 DE 1921

(DE 17 DE FEBRERO)

correspondiente a las cuentas de los meses de Diciembre de 1920 y Enero de 1921 de la Tesorería del Hospital Santo Tomás, de los meses que es responsable el señor J. A. Arango.

República de Panamá.—Agencia Fiscal.

Del examen practicado en la documentación que forman las cuentas de la Tesorería del Hospital Santo Tomás, rendidas a este Despacho por el señor J. A.

Arango, como Tesorero de esa institución, resultan estar correctas y debidamente comprobadas, y por lo tanto se le da la correspondiente aprobación.

Notifíquese y publíquese.

El Sub-Agente Fiscal,
A. R. MORRELL

AUTO NUMERO 53 DE 1921

(DE 17 DE FEBRERO)

relativo a la cuenta rendida por el señor L. J. A. Ducruet como Tesorero del Cuerpo de Bomberos de Colón, correspondiente al mes de Noviembre del año próximo pasado.

República de Panamá.—Agencia Fiscal.

Del examen que se ha llevado a efecto en la documentación que forma la cuenta del mes de Noviembre de 1920, rendida a este Despacho por el señor L. J. A. Ducruet como Tesorero del Cuerpo de Bomberos de Colón, sólo se ha observado error en la planilla por el sueldo devengado por la Guardia Permanente durante la segunda quincena de ese mes, en la que figuran los totales así:

Sueldo Mensual-Caja de Auxilios-Sueldo Líquido

B. 551.25 B. 6.75 B. 544.50 y

debe ser así:

B. 552.75 6.75 B. 545.00.

Como esta falta es de fácil corrección, se le imparte a esta cuenta la correspondiente aprobación y se le exige al responsable que en la próxima cuenta, que rinda a este Despacho haga la rectificación del caso.

Notifíquese y publíquese.

El Sub-Agente Fiscal,
A. R. MORRELL

AUTO NUMERO 54 DE 1921

(DE 28 DE FEBRERO)

relacionado con las cuentas del Tesorero del Hospital de Caridad de Bocas del Toro, señor Arturo Prado B. correspondientes a los meses de Julio de 1920 a Enero del año en curso.

República de Panamá.—Agencia Fiscal.

Revisadas que han sido las cuentas rendidas a este Despacho por el señor Arturo Prado B. como Tesorero del Hospital de Caridad de la ciudad de Bocas del Toro, de los meses de Julio de 1920 a Enero de 1921 inclusive, se han encontrado bien llevadas y comprobadas debidamente, y por lo tanto se les imparte la correspondiente aprobación.

Notifíquese y publíquese.

El Sub-Agente Fiscal,
A. R. MORRELL

AUTO NUMERO 55 DE 1921

(DE 28 DE FEBRERO)

relativa a la cuenta de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, de la que es responsable el señor David T. de Castro.

República de Panamá.—Agencia Fiscal.

Habiendo sido revisada la cuenta del Tesorero del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, señor David T. de Castro, correspondiente al mes de Enero último, resulta estar bien llevada y comprobada debidamente, y por lo tanto se le da la correspondiente aprobación.

Notifíquese y publíquese.

El Sub-Agente Fiscal,
A. R. MORRELL

AUTO NUMERO 56 DE 1921

(DE 28 DE FEBRERO)

referente a las cuentas del Tesorero del Asilo Boliviano, señor Tomás Gabriel Duque, de los meses de Junio a Noviembre del año próximo pasado.

República de Panamá.—Agencia Fiscal.

Examinadas que han sido las cuentas rendidas a este Despacho por el señor Tomás Gabriel Duque, como Tesorero del Asilo Boliviano, de los meses de Ju-

nio a Noviembre del año pasado, resultan estar correctas y por lo tanto se les da la correspondiente aprobación.

Notifíquese y publíquese.

El Sub-Agente Fiscal,
A. R. MORRELL

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Diciembre de 1920.

Escritura número 1780 de 29 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Rogelio Domínguez vende una casa a Anastasio Ruiz Noriega, ubicada en esta ciudad, por la suma de B. 1.000.00.

Escritura número 152 de 16 de Agosto de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuela García viuda de Ureña un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santa María, por la suma de B. 95.00.

Escritura número 29 de 11 de los corrientes, extendida ante el Cónsul de la República de Panamá en San Francisco de California, por la cual la «Panama Land and Timber Company», vende un terreno ubicado en San Francisco, Provincia de Veraguas, a Joseph Partain y Henry Witt, por B. 50.00.

Escritura número 404 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Gilberto Brid, como apoderado de la «Panama Land and Timber Company», adiciona la Escritura 25 de 11 de los corrientes.

Escritura número 1007 de 22 de Julio de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Teodolinda Briceño de Boyd.

* Certificado expedido el 24 de los corrientes, por el Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, en el cual consta la matrícula de la razón comercial «El Almacén de Platas», de propiedad de Daniel Joseph Reid, domiciliado en la ciudad de Bocas del Toro.

Escritura número 601 de 20 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Luis Felipe Estenoz, sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón.

Escritura número 602 de 20 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza la inspección ocular practicada sobre una casa ubicada en Colón, de propiedad de L. L. Toledano.

Escritura número 607 de 28 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Luis Felipe Estenoz compra una finca urbana a Victoria Henríquez, ubicada en jurisdicción del Distrito de Colón, por la suma de B. 2.500.00.

Escritura número 1779 de 28 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Rachel Green constituye hipoteca a favor de Nicolás Alejo Solano, sobre una casa ubicada en esta ciudad, por la suma de B. 500.00, y Camilo Quequejeu cancela obligación hipotecaria.

Resolución dictada el 5 de Marzo de este año, por el Gobernador de esta Provincia, en el sentido de hacer constar que Arturo Kobpeke ha comprado la existencia de mercancías del almacén de Francisco A. Jiménez, ubicado en esta ciudad.

Escritura número 1783 de 29 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julio Mercado Eudas declara unas mejoras en una finca ubicada en Chiriquiana, y a la vez constituye hipoteca a favor de Ramón Ureta sobre una misma finca, por la suma de B. 100.00.

Escritura número 388 de 11 de los corrientes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual William Clarke McIntyre constituye hipoteca a favor de Dennis Frank Reeder, sobre una finca ubicada en Las Sabanas de esta ciudad, por la suma de B. 8.000.00.

Escritura número 1763 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera de este

Circuito, por la cual Camilo Quelquején traspasa a la «Compañía Internacional de Seguros» un crédito hipotecario a cargo de Manuela Fuentes.

Diligencia de fianza extendida el 4 de Octubre de este año, ante el Juez Quinto de este Circuito, por la cual Demetrio Arenas R. constituye hipoteca sobre una finca ubicada en esta ciudad, para responder como fiador de costas de Antonio Arosemena en el juicio que sigue contra Alejandro Cuéllar.

Hijuela de Reyes Quezada, tomada del juicio de sucesión de Valentina Fernández, expedida por el Notario de Cocle, en la cual se le adjudica a la expresada Quezada una finca ubicada en la Provincia citada.

Panamá, Diciembre 30 de 1920.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Diciembre de 1920.

Escritura número 399 de 6 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Dora Quintero de García y Silvestre Quintero venden una casa a Aurelio Delgado, ubicada en la ciudad de David, por la suma de B. 900.00 y este asume el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha casa.

Escritura número 392 de 5 de Noviembre de 1919, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Juan N. Venero vende a Sofía Venero de Delgado, las Pólizas números 28, 29, 30 y 31, que le pertenecen en la «Compañía Petrolífera de Chiriquí», por B. 250.00.

Escritura número 376 de 27 de Noviembre de este año de la Notaría de Chiriquí, por la cual William Malet Turner vende a Juan S. Pildes una casa y su solar, situados en la ciudad de David, por la suma de B. 200.00.

Escritura número 335 de 26 de Octubre de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Felipe Alvarez Reyes y William Charles Kinkaid celebran un contrato.

Escritura número 12 de 30 de Septiembre de este año, de la Secretaría Concejo de Bugaba, por la cual Donatiano Gómez vende a Epifanio la Cruz Lee un solar ubicado en el Distrito de Bugaba por B. 75.00.

Escritura número 729 de 11 de Octubre de 1918, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional expide título de propiedad a favor de Marcelino Pulido sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Alajuela.

Escritura número 12 de 13 de Enero de 1919, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional cede a título gratuito un terreno ubicado en el Distrito de Alajuela, a favor de José de los Santos y otros.

Escritura número 1766 de 27 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Modesto Abrego vende una finca a Liborio Abrego, ubicada en Soná, por la suma de B. 1,500.00.

Escritura número 1767 de 26 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Liborio Abrego constituye hipoteca a favor de Ricardo Arias sobre una finca ubicada en el Distrito de Soná, por la suma de B. 1,500.00.

Escritura número 311 de 8 de Octubre de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Luis Guerra Degado un solar ubicado en el Distrito de David, por la suma de B. 9.66.

Escritura número 238 de 27 de los corrientes, de la Notaría de Cocle, por la cual se protocolizan las diligencias judiciales practicadas para establecer los límites y cobda de una finca rural denominada «Las Reyes» situada en el Distrito de Nari, de propiedad de Reyes Quezada.

Escritura número 770 de 26 de Agosto de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Emma Araúz viuda de Lambert prorroga el plazo concedido a Isaac Delgado J. para que este de cumplimiento a una obligación, con respecto a un contrato de compraventa celebrados entre ellos.

Certificado expedido ayer por el Notario Segundo de este Circuito, por el cual corrige un error de la primera copia de la escritura 402 de 27 del mes que cursa, de la Notaría Segunda de este Circuito.

Diligencia de fianza extendida el 30 de los corrientes ante el Juzgado 5º de este Circuito, por la cual Catalino Martínez como apoderado de Clara Martínez constituye hipoteca sobre una finca de ésta ubicada en el Distrito de Chepígana, para responder de las costas que pudieran causarse a los señores Alberto Ross y May de Ross, en el juicio que contra estos sigue Atheling Holder.

Oficio número 448 de 31 de los corrientes, en el cual el Juez Primero del Circuito de Cocle transcribe la diligencia de fianza extendida el 19 de Mayo de 1919, por la cual Daniel Espinosa constituye hipoteca sobre una finca ubicada en Anton denominada «El Principio», para responder de las costas en el juicio seguido por él contra Saba Jaén.

Escritura número 404 de 29 de Diciembre actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual el Gobierno Nacional vende a Agustín González un lote de terreno situado en el Distrito de Bugaba, por B. 25.00.

Escritura número 1742 de 21 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Juan Arze.

Escritura número 1758 de 24 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Abigail Arias de Solano cancela hipoteca a Silvio Menotti.

Escritura número 2751 de 24 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Silvio Menotti constituye hipoteca a favor de Isabel Espinosa de Vallarino y de Joaquín Vallarino, sobre la cuarta parte de una finca ubicada en esta ciudad, por la suma de B. 3,000.00.

Escritura número 1797 de 31 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Enrique Crosti constituye hipoteca a favor de Ernesto Alemán y su esposa, sobre una finca ubicada en esta ciudad, por B. 2,250.00, y Erenor Hazera cancela obligación hipotecaria.

Escritura número 1789 de 30 de los corrientes, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Rafaela Pazos viuda de Zubieta da en arrendamiento a Carlos W. Müller un local en la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, 31 de Diciembre de 1920.

El Registrador General,

R. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas.

HACE SABER:

Que el señor Casimiro Martín Villalta, en su carácter de apoderado legal de los señores José y Laurencio Martínez, ha solicitado de esta Administración, el título de plena propiedad gratuito de un lote de terreno, por medio de un memorial que a la letra dice así:

«Señor Gobernador encargado del Ramo de Tierras

Con poder de los señores José y Laurencio Martínez, solicito para ellos el título de propiedad, en gracia, sobre veinte hectáreas de tierras de labor en jurisdicción del Distrito de Pesé, en el lugar llamado «San José» y bajo los siguientes límites: Norte, el camino que fue de Valeriano Flores Sur, otro rastrojo de Anacleto Quintero; Este, terreno de Anacleto Quintero; Oeste, cerro del Zafre y terreno libre.

El terreno llevara por nombre «El Rincón» y acompaño los documentos que dan derecho a mis mandantes a esta solicitud.

Chitré, Enero 24 de 1921.

C. Martín J.

Para dar cumplimiento al artículo 189 del Código Fiscal, se fija este edicto

to en lugar visible de este Despacho, hoy 17 de Febrero de 1921, por el término de 30 días, otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con los mismos fines.

El Gobernador, encargado de la Administración de Tierras,

J. M. VILLARREAL V.

El Secretario de Tierras,

E. Thibault.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Quinto del Circuito de Panamá.

Cita, llama y emplaza a Izer Meer Naichut de Rusia, mayor de edad, casado, domiciliado en Nueva York, y comerciante, para que comparezca a este Despacho de la fecha en treinta días para que esté a derecho en el juicio que se le instruye por Falsedad; haciéndole saber, que si así lo hace será oído y se le administrará la justicia que le asista y en caso contrario será declarado rebelde, con las consecuencias a que hubiere lugar según la ley.

Se avisa a todas las autoridades públicas de la Nación el derecho en que están de capturar y ordenar la captura del reo de que se trata.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve, a las cuatro de la tarde, por el término de treinta días, copia del cual se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL por cinco veces, tal como lo ordena el artículo 2345 de Código Judicial.

El Juez,

ERASMO MENDEZ.

El Secretario,

Ignacio Noli.

5 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro.

Por el presente cita, llama y emplaza a la señora Constance Wilson, para que por sí o por medio de apoderado, se presente a este Despacho a estar a derecho en la demanda de divorcio que le ha promovido su esposo Charles Young, por medio de apoderado.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Despacho por treinta días hábiles, y copia de él se le entrega al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1349 del Código Judicial.

Bocas del Toro, Diciembre 8 de 1920.

El Juez,

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

José Antonio Grimas.

6 vs. 4.

AVISO OFICIAL

Hasta las 10 de la mañana, en punto, del día 28 de Marzo del presente año, se recibirán propuestas en pliego cerrado y sellado, en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS, para hacer el relevo del área baja al lado norte del sitio donde se está construyendo el Nuevo Hospital «Santo Tomás».

Las especificaciones, fórmula de contrato, fianza, fórmula de propuesta y planos pueden ser consultados en dicha Secretaría o en la Oficina del Jefe Contador, situada cerca del lugar donde se está edificando el Hospital «Santo Tomás», todos los días hábiles durante las horas de Despacho.

Panamá, 22 de Febrero de 1921.

El Subsecretario de Fomento y Obras Públicas,

J. M. FERNÁNDEZ.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro.

Por el presente cita, llama y emplaza

a la señora Albertha A. Archers, para que por sí o por medio de apoderado y dentro del término de treinta días, se presente a este Despacho a estar a derecho en el juicio de divorcio que le propone su esposo Félix Agustine Archers, por medio de apoderado, advirtiéndole que si se venciere el término del emplazamiento y no se hubiere presentado, el Tribunal le nombrará un defensor para que la represente en el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos veinte.

El Juez,

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

José Antonio Grimas.

6 vs. 6.

AVISO

El Alcalde Municipal de Santiago.

HACE SABER:

Que en poder de Juan Fuentes, vecino de Tierra Hueca en este Distrito, se encuentra depositado un novillo de color amarillo claro, vergeti-blanco, marcado a fuego así: JH en la pufa de la pata derecha, EH en la pata izquierda, YH en el costillar del mismo lado y sin otras señales particulares, cuyo animal fué denunciado como bien vacante por encontrarse vagando sin reconocerse dueño por los terrenos que comprende la citada Regiduría de Tierra Hueca.

En tal virtud, por medio del presente, se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al animal lo haga valer en tiempo oportuno y en la forma prescrita por la ley, pues vencido el término que para ello señala la Ley sin que se presente ningún reclamo, la especie se remata en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Noviembre 25 de 1920.

El Alcalde,

LUIS E. FÁBREGA.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs. 8

ADVERTENCIA

República de Panamá. — Archivos Nacionales.

Ruego muy atentamente a todos los Jefes de oficinas públicas que para hacer al suscrito cualquier solicitud de datos, copias de documentos oficiales, tanto de notas como de impresos de los existentes en estos Archivos, se sirvan hacerlo por medio de comunicación oficial. Los particulares harán sus solicitudes en un todo de conformidad con el artículo 19 de la Ley 19 de 1915.

Las solicitudes y recomendaciones verbales o personales son contrarias a las Leyes, Decretos y Reglamento interno de los Archivos Nacionales.

Panamá, Septiembre de 1917.

M. ALFONZA CARRALLERO.

Archivos Nacionales.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto, del día 21 de Marzo próximo, no se recibirán en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS, propuesta para el suministro de MATERIALES PARA TECHAR EDIFICIO DE MATERNIDAD DEL NUEVO HOSPITAL SANTO TOMÁS, tales como Tejas Españolas y Feipa para Techo.

Las propuestas serán abiertas y leídas en dicha fecha y hora, en presencia de una Comisión de la Junta del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas podrán hacerse por todos o parte de los materiales, pero deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque, certificado o garantía bancaria por un 10% del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. A los proponentes no agraaciados le serán de-

Hechos sus cheques o garantía al rechazarse sus propuestas y al proponente ser acreditado una vez formalizado el contrato respectivo, previa prestación de la fianza requerida para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

El pliego de cargos y especificaciones, proyecto de contrato y planos respectivos, pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital o en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 14 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto del día 23 de Marzo próximo, se recibirán propuestas por separado en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS, para el suministro de materiales y obra de mano necesarios para las instalaciones eléctricas y de fontanería en los edificios de ENFERMERÍAS VENEREAS Y MATERNIDAD del Nuevo Hospital Santo Tomás.

Las propuestas serán abiertas y leídas a la hora y día fijados, en presencia de la Comisión de la Junta del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Todas las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente, acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque, certificado o garantía bancaria por un diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. Los cheques o garantías serán devueltos a los proponentes no acreditados al rechazarse sus propuestas y al proponente favorecido una vez que se haya formalizado el contrato correspondiente, mediante la fianza necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

El pliego de cargos y especificaciones, proyecto de contrato y planos respectivos, pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital y en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 14 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto del día 23 de Marzo próximo, se recibirán en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS, propuestas para el suministro de BALDOSAS, MOSAICOS DE PAREDES PARA PASOS, Y BALCONES PARA PABELLONES, necesarios para los edificios del Nuevo Hospital Santo Tomás. Las propuestas serán abiertas y leídas en dicha fecha y hora, en presencia de una Comisión de la Junta del Nuevo Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas podrán hacerse por todos o parte de los materiales, pero deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque certificado o garantía bancaria por un 10% del valor de la propuesta, a favor del Secretario de Fomento. A los proponentes no acreditados les serán devueltos sus cheques o garantías al rechazarse sus propuestas y al proponente acreditado una vez formalizado el contrato respectivo, previa prestación de la fianza requerida para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

El pliego de cargos y especificaciones, proyecto de contrato y planos respectivos, pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital o en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 16 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde, en punto del día 23 de Marzo próximo se recibirán en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS, propuestas para el suministro de MADERA CALIBRADA Y MONTERO DE PAQUETE para las construcciones del Nuevo Hospital Santo Tomás.

Las propuestas serán abiertas y leídas a la hora y día fijados, en presencia de una Comisión de la Junta del Nuevo

Hospital y de los proponentes o sus representantes autorizados.

Las propuestas podrán hacerse por todos o parte de los materiales, pero deberán presentarse en el papel sellado correspondiente y estar acompañadas de una fianza de quiebra en forma de cheque, certificado o garantía bancaria por un 10% del valor de las propuestas, a favor del Secretario de Fomento. A los proponentes no acreditados les serán devueltos sus cheques o garantías al rechazarse sus propuestas y al proponente acreditado una vez formalizado el contrato respectivo, previa prestación de la fianza requerida para el fiel cumplimiento de sus obligaciones.

El pliego de cargos y especificaciones, proyecto de contrato y planos respectivos, pueden consultarse en la Oficina del Arquitecto del Nuevo Hospital o en la Secretaría de Fomento, todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Panamá, Febrero 16 de 1921.

El Subsecretario de Fomento,

J. M. FERNÁNDEZ.

AVISO DE REMATE

Por no haberse efectuado en la fecha anunciada el remate de los lotes municipales que se detallarán enseguida:

El suscrito, cumpliendo instrucciones del Honorable Consejo Municipal,

HACE SABER:

Que hasta las tres de la tarde del día 23 de Marzo próximo, se recibirán propuestas en pliego cerrado para adjudicar al mejor postor uno o más lotes de los que se indican después, ubicados en el sitio que ocupan los edificios de Matadero y Zahurda, actualmente en uso.

Las propuestas deben hacerse por cada lote separadamente, y para ser admitidas se requiere que se acompañe el recibo de la Tesorería, en que conste que se ha depositado el diez por ciento del valor de la base.

La persona favorecida, con alguna o algunas adjudicaciones, solamente está obligada a pagar, veinticuatro horas después de la adjudicación, el cincuenta por ciento (50%) del importe de la adjudicación en la Tesorería Municipal; el restante cincuenta por ciento (50%) lo pagará cuando el Municipio le haga entrega material de lo comprado, cosa que se efectuará tan pronto se inauguraren los nuevos edificios de Matadero y Zahurda.

Se exceptúan de la anterior regla, los lotes marcados con las letras K, L, M, N, y O, los cuales se adjudicarán inmediatamente que se llenen las formalidades legales y previo pago del total de su importe.

Los lotes son los siguientes:

A. Mide 137.30 mc. de superficie, y sus linderos son:

Por el Norte, callejón sin nombre y mide 17.50 m.; por el Sur, lote C, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, el lote B y mide 7.50 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este.

B. Mide 137.30 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son los siguientes:

Por el Norte, callejón sin nombre, y mide 17.50 m.; por el Sur, el lote D, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 7.50 m.; y por el Oeste, el lote A, y mide lo mismo que por el Este.

C. Mide 137.30 mc. de superficie y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote A con 17.50 m.; por el Sur, la Avenida Sur, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, el lote D y mide 7.50 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este.

D. Mide 137.30 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote B, y mide 17.50 m.; por el Sur, la Avenida Sur, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 7.50 m.; y por el Oeste, el lote C, y mide lo mismo que por el Este.

E. Mide 137.30 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, la Avenida Sur, y mide 12.50 m.; por el Sur, el lote G, y mide 12.50 m.; por el Este, el lote F, y mide 15 m.; y por el Oeste, calle de 9 metros de ancho en proyecto, y mide lo mismo que por el Este.

F. Mide 187.90 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son los siguientes:

Por el Norte, la Avenida Sur, y mide 12.30 m.; por el Sur, el lote H, y mide 12.75 m.; por el Este, la Calle 13 Oeste y mide 15 m.; y por el Oeste, el lote E, y mide lo mismo que por el Este.

G. Mide 193.90 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote F, y mide 12.75 m.; por el Sur, el lote I, y mide 13.10 m.; por el Este, el lote H, y mide 15 m.; y por el Oeste, calle de 9 metros en proyecto y mide lo mismo que al Este.

H. Mide 193.90 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote F, y mide 12.75 m.; por el Sur, el lote J, y mide 13.10 m.; por el Este, la Calle 13 Oeste, y mide 15 m.; y por el Oeste, el lote G, y mide lo mismo que por el Este.

I. Mide 341.50 mc. de superficie, sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote G, y mide 13.10 m.; por el Sur, el Muro de Barraza, y mide 14.35 m.; por el Este, el lote J, y mide 23.50 m.; y por el Oeste, Calle de 9 metros de ancho en proyecto, y mide 27.50 m.

J. Mide 274.20 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote H y mide 13.10 m.; por el Sur, el Muro de Barraza, y mide 14.10 m.; por el Este, la Calle 13 Oeste, y mide 19.50 m.; y por el Oeste, el lote I, y mide 23.50 m.

K. Mide 157.50 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, la Avenida Sur, y mide 17.50 m.; por el Sur, el lote M, y mide 17.50 m.; por el Este, el lote L, y mide 9 m.; por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este.

L. Mide 157.50 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, la Avenida Sur, y mide 17.50 m.; por el Sur, los lotes M y O, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 9 m.; y por el Oeste, el lote K y mide lo mismo que por el Este.

M. Mide 157.50 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote K, y mide 17.50 m.; por el Sur, el lote N, y mide lo mismo que por el Norte; por el Este, el lote O, y mide 9 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide lo mismo que por el Este.

N. Mide 155.10 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote M, y mide 17.50 m.; por el Sur y Sureste, el Muro de Barraza, y mide 19 m.; por el Este, el lote O, y mide 5.50 m.; y por el Oeste, la Calle 13 Oeste, y mide 12.50 m.

O. Mide 155.40 mc. de superficie, y sus linderos y dimensiones son:

Por el Norte, el lote L, y mide 17.50 m.; por el Sureste, el Muro de Barraza, y mide 20 m.; por el Este, la Calle 12 Oeste, y mide 5.50 m.; por el Oeste, los lotes M y N, y mide 14.50 m.

El precio en que están avaluados los lotes es de B. 5.00 el metro cuadrado, y no serán admitidas las propuestas que no cubran el valor de este avalúo por cada lote.

De las 5 de la tarde en adelante, hasta las 4, se oirán pujas y repujas verbales.

Panamá, Noviembre 16 de 1920. — Enero 23 de 1921.

ALFREDO ALEMÁN,

Tesorero Municipal.

AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipal,

HACE SABER:

Que hasta las tres de la tarde del día 4 de Abril del presente año, se recibirán propuestas en pliego cerrado para adjudicar al mejor postor a título de arrendamiento, por el término de cinco años, un lote de terreno municipal ubicado en Las Salinas, conocido con el nombre de «Obarrío». Forma que mide once mil metros cuadrados con cuarentos y cinco milímetros cuadrados (11 000 455mc) y cuyos linderos son: por el Norte, el río Miraflores; por el Sur, terrenos de Nicasio A. de Obarrío; por el Este, el río Miraflores, y por el Oeste, terrenos de Eduardo Irujo y Florencio H. Arosemena.

Que de esa hora en adelante, hasta el último toque del reloj de la Catedral al dar las cuatro de la tarde, se oirán pujas y repujas verbales.

Que la base del arrendamiento es de B. 2.50 mensuales que deberán pagarse en la Tesorería Municipal durante los primeros diez días de cada mes al formalizarse el contrato;

Que para ser postor hábil se requiere depositar en la Tesorería Municipal la suma de B. 25.00 los cuales quedarán a favor del Tesoro en el caso de que no se formalice el contrato veinticuatro horas después de adjudicado provisionalmente, por culpa del proponente. Los planos del terreno pueden consultarse en la Secretaría del Consejo Municipal durante las horas hábiles de todos los días.

Panamá, Enero 3 de 1921.

ALFREDO ALEMÁN,

Tesorero Municipal.

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre,

HACE SABER:

Que en poder del señor Román Segura, residente en el Aguacatal, se encuentra depositada una vaca amarilla, hembra, como de segunda, talla, y criando ternera hembra, no tiene señal de sangre ninguna y marcada a fuego así U en la paleta. Este animal ha sido denunciado como bien vacante por no tener dueño conocido, por el mismo señor Segura, y para que todo el que se creyere con derecho al animal referido, en tiempo oportuno lo haga valer, se emplaza por medio del presente aviso a los interesados, pues vencido el término de treinta (30) días sin que haya ninguna reclamación, será vendida en almoneda pública de acuerdo con lo establecido por el artículo 1691 del Código Administrativo.

Calobre, Noviembre 23 de 1920.

El Alcalde,

DEMETRIO RIVERA.

El Secretario,

M. O. VÁSQUEZ.

30 vs.—21

AVISO

El Alcalde Municipal de Santiago,

HACE SABER:

Que en poder de Salomé Rodríguez, vecino de la Regiduría de «El Uvito» en este Distrito se encuentra depositado un cerdo de tamaño regular, cano, bravo, sin ninguna señal particular, el cual ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse en dicha Regiduría vagando sin reconocerse dueño y causando perjuicios a la comunidad.

Por lo tanto, por medio del presente se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno, pues vencido el término que la ley señala para ello sin que se presenten reclamos al respecto, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, 25 de Noviembre de 1920.

El Alcalde,

LUIS E. FÁBREGA.

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs.—12

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan a Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

FUSEBIO A. MORALES.

Imprenta Nacional, Bo. N. 7232